



## Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra: Universidad, Estado y autonomía

Autor: Albornoz, Orlando

Forma sugerida de citar: Albornoz, O. (1987). Universidad, Estado y autonomía. *Cuadernos Americanos*, 6(6), 157-171.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, año I, núm. 6, (noviembre-diciembre de 1987).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto dónde se indique lo contrario, éste artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY - NC - ND 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>  
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material con propósitos comerciales.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

## UNIVERSIDAD, ESTADO Y AUTONOMÍA

Por *Orlando ALBORNOZ*  
COMISIÓN DE REFORMA DEL ESTADO  
PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,  
VENEZUELA

**A**CEPTAR DISCUTIR la noción de autonomía en la universidad de América Latina y el Caribe es probablemente caer en una trampa conceptual. La discusión acerca de la autonomía podría conducirnos a una retórica vacía e inefectiva, dado que la situación actual de la universidad de América Latina y el Caribe la dirige hacia otros problemas y otras realidades. Podría decirse que con el concepto de autonomía ocurre lo que de modo análogo se da con el de probidad, en el terreno administrativo. La probidad es una abstracción, casi una metáfora, mientras que en la práctica en nuestra región existe una corrupción administrativa que es una constante, y que, en cuanto una perversa realidad, surge como elemento inicial en cualquier análisis de la situación administrativa de la región. Por tanto, hablar de ésta a partir de la noción de probidad es caer en una trampa conceptual, pues ello omitiría rasgos concretos que de hecho caracterizan la situación en discusión. También se caería en el mismo tipo de trampa al referirse a la autonomía universitaria sin aludir a las realidades que caracterizan a esta institución del saber.

Sin embargo, *deliberadamente*, es inevitable discutir la cuestión de la autonomía de la universidad en América Latina y el Caribe, pues de hecho sirve como elemento discernidor de la problemática institucional en la región, dado que las corrientes universitarias que niegan la autonomía como principio son precisamente las que permiten observar las tendencias institucionales de la universidad en esta parte del mundo, especialmente su *privatización*, en un extremo, o la más absoluta *estatización*, en el otro. No es el momento de hacer un análisis histórico del concepto de autonomía en la región, pero es obviamente menester recordar que éste define lo que sin ambigüedad alguna se puede denominar *el modelo latinoamericano de universidad*, el que, en esencia, propone una sociedad a un nivel micro que desafía las características de ésta a un nivel macro. Esto es, propone una democracia institucional que sea ca-

paz de generar otra a escala social. Ante la imposibilidad de ello, el concepto ha devenido una formulación populista, puesto que en términos técnicos puede decirse que en cuanto la sociedad opera como una totalidad, sus instituciones responden a las contradicciones de la estructura social, pero no pueden escapar a esa globalidad que es precisamente la que define el carácter de cada institución en una sociedad.

Dicha globalidad se define, a su vez, por la forma que asuma el Estado. Allí donde se impone el criterio del mercado como regulador del esquema institucional, la universidad se privatiza; donde ocurre lo contrario es el Estado el que regula la actividad de la universidad. En un caso hallamos el ejemplo chileno, en el otro el cubano. Un caso intermedio es el venezolano, en el cual una intensa reforma educativa compromete la autonomía universitaria, en el nivel analítico y de proyectos legislativos, al mismo tiempo que por fuerza de la necesidad y como consecuencia de la dinámica económica y social se hace menester imaginar nuevas formas de financiamiento de la universidad, tanto la pública como la propia institución privada.

En la actual década de los ochenta la situación económica y social de América Latina y el Caribe obliga a un proceso de *contracción*, que en el terreno universitario podría asumir la forma de un *estancamiento*, en cuanto la necesaria producción del saber como problema básico de la universidad se reduce en sus posibilidades, al tornarse escasos los recursos de todo género. Esto, justamente, cuando el problema de la universidad de la región no es ya tanto, según entiendo, su autonomía como tal, sino su capacidad para generar un saber que en la medida que sea aplicado sirva como instrumento para superar la crisis actual y orientar el proceso social hacia las metas del desarrollo económico y social. Entonces, la cuestión fundamental consistiría en cómo poder *expandir* la universidad para que satisfaga la demanda citada, pero dentro de un proceso real de *contracción* y con disponibilidad de recursos de todo género.

En este orden de ideas el caso venezolano ofrece un ejemplo en el cual la autonomía universitaria se halla restringida, mientras que el aparato de la escuela postmedia se orienta hacia tendencias de privatización, no obstante que, de hecho, coexistan ambos modelos de universidad: la autónoma y la privada. La restricción se refiere a una estabilización institucional, dado que el Estado venezolano se propone mantener estable el número de instituciones autónomas y, al mismo tiempo, calificar esa condición en términos de las necesidades económicas actuales, mientras que expande el

sector público por medio de instituciones controladas por el propio Estado, aunque sin conceder a éstas su carácter autonómico. Al mismo tiempo el sector privado se orienta en dos vectores: uno que podríamos denominar de orden institucional —que cumple los objetivos de la universidad en función de las demandas del sector privado— y otro que busca satisfacer estrictamente una demanda o función comercial.

Por consecuencia, en Venezuela hablar de autonomía significa hablar de una situación que caracteriza a un número restringido de instituciones así como de un principio que se halla bajo cuestionamiento público. Del total de veintinueve universidades existentes en el país, sólo cinco son autónomas, a pesar de que todavía atienden a la mayor parte de la matrícula de la escuela postmedia. Pero el análisis deseamos hacerlo con base en las características propias de la universidad autónoma venezolana y de su autonomía que, como principio, parece contradecir la necesidad de un proyecto educativo nacional que lograrse armonizar las necesidades del aparato productivo y aquéllas de la institución universitaria. Pero, enfatizando lo sugerido anteriormente, el número de instituciones universitarias autónomas en Venezuela parece estar estabilizado y aparentemente no es posible crear otras universidades autónomas en el futuro. En otras palabras, si bien el principio de la autonomía es cuestionado, constituye prácticamente un acto de fe y si bien entonces nadie acepta que se elimine, tampoco se propone como un modelo a seguir para el resto de las universidades venezolanas, específicamente aquéllas del sector estatal.

Desde 1970 la tendencia del Estado venezolano ha sido diversificar la escuela postmedia creando un subsistema paralelo al de la universidad autónoma, que sigue el modelo de diversificación propio del sistema norteamericano. Por ello han surgido instituciones tales como aquellas en las que se estudian carreras cortas o aquellas carreras y profesiones supuestamente más cercanas a las necesidades del aparato productivo. Al mismo tiempo, al estimular la creación de universidades y otras instituciones semejantes en el sector privado, se presenta una tendencia que es nueva en el país, pues las universidades privadas apenas aparecen en Venezuela en 1953, y coinciden entonces con un período gubernamental que favorecía un proyecto autoritario de educación en el sector público. Pero, volviendo al tema, es oportuno hacer algunos comentarios sobre la actual universidad autónoma venezolana, para posteriormente observar la relación entre esta característica de la autonomía universitaria, *vis a vis* la actual reforma del Estado, como proyecto político en la Venezuela actual.

*La universidad autónoma en Venezuela*

TANTO en términos de volumen —en cuanto a la población que atiende— como en términos de lo académico en sí mismo —en cuanto a las características de ser universidades completas y que satisfacen las diversas funciones de la escuela postmedia, la universidad venezolana continúa siendo la universidad autónoma. Es decir, la universidad autónoma es *masiva*, en cuanto a su población, es *completa*, en cuanto a sus posibilidades académicas, es *popular*, en cuanto continúa siendo una institución de acceso gratuito y es aún el eje de la universidad venezolana, en cuanto a su importancia política y social, y en cuanto, finalmente, representa una importante porción del gasto o inversión educativa institucional del Estado, pues los ingresos de la universidad autónoma venezolana provienen del Estado en su casi totalidad.

Sin embargo, esa universidad autónoma parece estancarse en formas tradicionales de operación y asumir una serie de vicios académicos y administrativos que obstaculizan su eficiencia institucional. Vicios que, en muchos casos, se aproximan a la corrupción y que dificultan aún más su funcionamiento. Corrupción ésta caracterizada, simplemente, entre otras cosas, por una monumental irracionalidad en el uso de los recursos disponibles y en la propia orientación del gasto institucional. En un reciente ejemplo, una universidad venezolana gastó en un período administrativo la cantidad de 488,500 bolívares para la adquisición de vehículos destinados a las autoridades de la institución, mientras que se destinaron 15,400 bolívares para la adquisición de libros y revistas. Pero, en verdad, esa distorsión en el gasto es extensiva a todas las universidades y otras unidades académicas de la escuela postmedia venezolana, en donde al parecer la primera necesidad académica de las autoridades de las instituciones es el automóvil con chofer. Sin embargo, más allá de la trivialidad señalada, la universidad autónoma venezolana presenta ciertas características que la definen y que es oportuno mencionar en esta oportunidad, tales como la *ineficiencia institucional*, la *partidización* y la *gremialización*.

La universidad autónoma venezolana es ineficiente sobre todo porque aún opera con esquemas tradicionales de carreras y cátedras, y se orienta hacia actividades académicas tradicionales; igualmente, y con criterios del mismo orden, en el manejo del personal y especialmente en el uso del tiempo. La innovación educativa existe en la universidad autónoma, sin duda, pero con muchas limitaciones. Imponer, por ejemplo, el diseño curricular sobre la base de programas flexibles y sustituir la cátedra por el criterio de pro-

yectos, sería casi imposible en una universidad rígida como la universidad autónoma venezolana. Esa capacidad de innovación se halla más bien en algunas universidades del sector privado que, por su reducido tamaño y por su dedicación sólo a ciertas actividades académicas, pueden innovar. En parte porque éstas surgen libres de las fuerzas de la tradición —son modernizantes por definición— y también porque el proceso de toma de decisiones en el nivel institucional puede ejercerse sin mayores controles.

Pero esa ineficiencia no debe omitir el hecho cierto de que la investigación científica que se hace en la universidad autónoma, así como la extensión universitaria en general, es una obligación funcional que no existe, como contrapartida, en la universidad privada o aún en la misma universidad *gubernamental*, para definir así a las unidades académicas creadas por el Estado, sin autonomía. Pero, insistimos, la universidad autónoma venezolana es sumamente ineficiente, no tanto por lo que hace, como por lo que deja de hacer. Impedida de modernizarse, hallamos en la gremialización y en la partidización dos elementos claves que explican esa misma ineficiencia institucional. De hecho, los gremios gobiernan a la universidad autónoma venezolana y éstos se organizan de modo tal que los partidos políticos nacionales intervienen directamente en la selección y elección de los dirigentes universitarios, tanto en los propios cargos de la gerencia académica y administrativa como en los gremios de los docentes y de los empleados y obreros. Todo ese entorno explica las dificultades para modificar la organización de la universidad autónoma, sometida paralelamente por sus conflictos de índole política, que a menudo producen interrupciones de actividades que merman el prestigio y la credibilidad institucional, pues la universidad autónoma es una fuerza política en sí misma; responsabilidad a la cual es ajena la universidad privada, que, si bien tiene una actividad política, ésta es de ordinario proclive a la estabilidad política más que a la protesta y a la rebeldía, caso que sí ocurre en la universidad autónoma.

En ningún renglón es más visible esta ineficiencia institucional de la universidad autónoma que en el uso del tiempo y, por ende, de la capacidad instalada y su desuso. Algunas unidades académicas de la universidad autónoma venezolana laboran sobre la base de dos semestres anuales, que si bien se programan para dieciséis semanas cada uno, se reducen en la práctica a unas diez semanas, por lo que las veinte semanas efectivas representan un uso de unos cien días al año, cifra sumamente baja en términos de rendimiento, amén de sumamente costosa, puesto que en términos del gasto académico el año no tiene 365, sino probablemente unos 607, si se es-

tima que el año académico tiene un costo mayor de dos tercios de su valor, gracias a los beneficios sociales que reciben como parte contractual las universidades autónomas venezolanas. En Venezuela, algunas universidades privadas laboran aproximadamente unos doscientos días al año, con un costo anual equivalente a unos 401 días anuales, considerando un promedio de excedente del 10% del número anual de días, si bien en algunos casos las universidades privadas tienen un costo anual de máximo 365 días, porque computan como gasto docente solamente la hora de aula efectivamente dictada.

Parte de la señalada ineficiencia institucional de la universidad autónoma es consecuencia de su propio papel como tal dentro de la sociedad venezolana. En la medida en que la universidad autónoma desempeña el papel de "conciencia crítica" de la sociedad, se halla también sujeta a situaciones críticas, que tienen a menudo un costo operativo enorme sobre su propia capacidad de funcionamiento. Lo mismo ocurre en cuanto al precio de la libertad académica. Es axiomático que en sociedades como la venezolana la única institución en donde se puede acatar con propiedad el principio de la libertad académica es en la universidad autónoma, aunque en ciertas oportunidades esa misma libertad se halle mediatizada por los grupos de presión política que dentro de las universidades de este tipo controlan el poder político y por ende el académico. En la universidad autónoma venezolana se produce un necesario pluralismo político, en cuanto se encuentran representadas todas las fuerzas políticas e ideológicas. En su contraparte, la universidad privada, esta libertad académica se halla limitada por los propios objetivos de la institución que aborda la educación superior con propósitos estrictamente inmediatos: formar recursos humanos estimando la necesidad de éstos conforme a las necesidades del mercado.

La universidad privada venezolana, en efecto, como es usual en la región, opera según principios de mercado disminuyendo los planteamientos doctrinarios, excepto en el caso de la universidad católica, que en el ámbito venezolano es menos militante que en otras instituciones semejantes de la región. La participación gremial y partidista y la ineficiencia es menor, o casi inexistente, en la universidad privada, no obstante que éstas posean un determinado perfil ideológico, que es el de evitar la participación del Estado en sus proyectos educativos. Pero, reitero, la universidad autónoma tiene que procesar este "peso" del costo social de sus funciones, haciendo posible un esquema académico de mayor rango, pues se dictan carreras que la universidad privada no puede incluir, sobre todo en las áreas de las humanidades o de las ciencias de la salud, éstas

últimas por su elevado costo de operación, y las primeras —incluidas las ciencias sociales— por su alta carga ideológica. Es decir, la universidad privada puede adoptar un papel estrictamente "pragmático", mientras que la autónoma tiene que adoptar el papel integral de la universidad, todo lo cual incide sobre su capacidad de eficiencia.

Los argumentos empleados para destacar las ventajas de la universidad privada sobre la autónoma, cuando se centran en este criterio de eficiencia, resultan inciertos, pues se alude a problemas distintos, en cuanto la segunda opera con criterios de costo social, mientras que la primera lo hace con criterios de costo-beneficio. En Venezuela, es oportuno mencionarlo, el partido Acción Democrática ha expresado la necesidad de conceder a la educación superior privada un espacio del 30% de la matrícula —actualmente es del 11%— bajo el argumento de que el costo por alumno en la universidad autónoma es varias veces superior al de la universidad privada. Pero ello es un argumento banal en sí mismo, a pesar de que encierra una intención desideologizadora que, por lo demás, no satisface en modo alguno la universidad privada, ya que ella misma representa una propuesta política e ideológica, no sólo en términos de costo, sino también en lo que hace a la operación académica global. En Venezuela, ciertamente, existen diversos tipos de universidad privada, como también varios de universidad pública. Por una parte las de tipo masivo y por la otra las de selección-élite. Unas se dedican al concepto de universidad-empresa, otras al de universidad-función, pero en ambos casos prevalecen los principios de despolitización que las caracterizan, pero que no son, en modo alguno, señal de neutralidad, sino todo lo contrario. Cuando la Universidad Autónoma de Guadalajara, para mencionar un ejemplo mexicano, concedió al dictador paraguayo Stroessner el título de Doctor *Honoris Causa*, por los "...altos méritos que en Ud. concurren como Jefe de Estado así como su grande y significativa contribución a la educación y al desarrollo de América Latina en general y del Paraguay en particular" (*Patria*, Asunción, Paraguay, 21 de noviembre de 1985), estaba haciendo una evidente manifestación política e ideológica, inconcebible en una universidad autónoma que, por otra parte, puede hacer los mismos pronunciamientos probablemente en el otro lado del espectro político.

La ideologización de la universidad, por tanto, es genérica, sin duda. La que sí es específica es la partidización, que en el caso venezolano es un rasgo ciertamente esencial para comprender la manera en que opera la universidad autónoma. En ésta no hay ninguna actividad de ningún género —académica, cultural, adminis-

trativa, deportiva, de extensión— que no esté determinada por el componente partidista. Los tres partidos políticos más importantes del país acceden, según proporciones no siempre equivalentes a su importancia nacional, al espacio político de la universidad autónoma, negando así una posible meritocracia, pero ofreciendo una alternativa, una opción interesante de participar en la configuración del poder académico. La alternativa es, ciertamente, la negación de esa partidización. Un ejemplo de ello es cómo, a raíz de la consolidación de la dictadura militar que gobernó Venezuela entre 1948 y 1959, Simón Becerra, Ministro de Educación, expresaba que: "En correspondencia con los enunciados anteriores, se ha proclamado la tesis del apoliticismo docente, en oposición a las prácticas partidistas de profesores, maestros y alumnos en el seno de los institutos de enseñanza..." (*Memoria de Educación*, 1953). Naturalmente, sería deseable en la universidad autónoma venezolana aplicar principios meritocráticos en su organización y, de hecho, hay ciertas tendencias en ese sentido, al menos en el terreno reglamentario, pero en la práctica se impone en este tipo de institución universitaria un intenso proceso de partidización. Pero ciertamente es esencial destacar que en la universidad estatal controlada por el gobierno, así como en la universidad privada, también operan estos principios de afiliación partidista, incluso con un mayor descafo por los principios meritocráticos.

Las autoridades son designadas en las universidades autónomas mediante procesos electorales, por la vía de las negociaciones partidistas, pero en las universidades gubernamentales estas autoridades son designadas a título personal e individual por las propias autoridades gubernamentales; del mismo modo las universidades privadas nombran a sus autoridades sin otra estima que la meritocracia, fuera de vinculaciones a menudo nepotistas. En días recientes accedió al vice-rectorado de una universidad privada venezolana una persona cuyos méritos académicos parecían apoyarse en haber sido "profesor de educación física" —con lo que, probablemente, podrá "elevar" el nivel académico de la dicha institución—, pero en estricto honor a la verdad esto podría ocurrir también en una universidad autónoma, no obstante que el procedimiento sea avalado por una elección, en donde opera el principio del voto cautivo. Es justo decir que se han hecho innumerables esfuerzos por regular estas cuestiones, por medio de leyes y reglamentos; es decir, evitar, o al menos disminuir, las tendencias hacia el clientelismo político y otros vicios de orden administrativo, pero la situación no cambia, mucho menos en las universidades privadas, en las que el control de la institución puede incluso estar en manos de las per-

sonas o grupos que sean propietarios de las mismas. Es el fenómeno común en la sociedad norteamericana con las *proprietary schools*.

Para completar esta parte del análisis es oportuno señalar que en general en la universidad venezolana no existe ningún mecanismo de control técnico del proceso de enseñanza-aprendizaje y, aunque las universidades privadas estén supuestamente bajo el control del Estado, éste no ejerce prácticamente ningún control sobre las mismas. Como tampoco se ejerce control técnico en las universidades autónomas, en cuanto cada profesor se considera a sí mismo idéntico a la institución, es decir, autónomo, caso en el cual se consideraría inaceptable supervisión técnica alguna, al apoyarse en los entonces válidos principios de la "libertad de cátedra", vale decir, libertad académica. Más aún, la profesión docente en el nivel de la escuela postmedia carece de entrenamiento técnico en Venezuela, y no existen programas de capacitación de este tipo. De modo que, por reducción al absurdo, se podría decir que la universidad venezolana es cada uno de los docentes que la componen, pues si bien existe todo un complicado esfuerzo reglamentario para regular su conducta docente y de investigación, éstos se comportan según esa gran individualidad que los aleja de control técnico alguno.

Un tema aparte y de enorme importancia en el análisis de la autonomía en la universidad venezolana lo constituye el fenómeno del gremialismo. Éste incluso se halla vinculado a la emergencia de las libertades públicas, a partir de que fuera derrocada la última dictadura militar que padeció Venezuela. En efecto, en enero de 1958, cuando las fuerzas políticas del momento se combinaron para instaurar un proyecto de orden democrático, aparecieron, inmediatamente, los gremios educativos, reprimidos durante la dictadura, especialmente en el nivel de la escuela superior. Cabe decir que en aquel momento los gremios aparecieron no sólo buscando un espacio político en la coyuntura histórica, sino también se trató de ofrecer una posibilidad a la profesionalización de los docentes e investigadores, por medio de la seguridad social y los incentivos académicos. En aquel entonces se organizó la profesión docente, sobre la base de elementos conocidos, tales como el acceso regulado, los beneficios como el año sabático, para el mejoramiento del docente, becas y otros programas de esta índole, así como el escalafón académico conforme a principios meritocráticos. Del mismo modo se buscó una seguridad social que impidiese, entre otras cosas, la arbitrariedad del autoritarismo hasta ese momento prevaleciente. Se ideó entonces una figura que, si bien estimuló el desarrollo de la profesión docente, ha resultado un obstáculo para el establecimiento de una meritocracia, *la inamovilidad laboral del*

*docente*. Todo ello, sumado a principios según los cuales *todos* los docentes e investigadores merecen *los mismos beneficios*, independientemente de sus logros y aciertos, constituyen principios que hoy en día representan, como dije, obstáculos importantes para generar tanto una adecuada como necesaria meritocracia en la universidad venezolana.

Desde 1958 hasta la actualidad, esos principios diseñados para mejorar han terminado por empeorar la situación. De hecho se crearon durante años en las universidades mecanismos perversos de corrupción administrativa. El nepotismo, el favoritismo, el clientelismo, las prebendas, y toda otra forma de corrupción fueron ocupando un espacio en cada institución, se distorsionaron los mecanismos reguladores, se generaron fenómenos tan dañinos como lo que he denominado "endogamia docente" o "incesto académico" y de hecho las universidades se transformaron en federaciones de facultades y éstas en archipiélagos de escuelas; en cada unidad académica operó el principio de grupos de presión y se esquematizó el cuadro académico hasta llegar al individuo. el docente o el investigador, que opera como equivalente a toda la institución, sin controles académicos o administrativos y responde de hecho sólo a su conciencia. Todo ese esquema de corrupción académica y administrativa ha producido graves daños al *stock* académico venezolano, pues ha reducido el nivel de satisfacción y rendimiento del personal. Sin entrar a dar ejemplos, baste señalar que de acuerdo a una norma, ya eliminada por cierto, los profesores que llegasen a los denominados cargos directivos (decanos, directores de escuelas y de institutos, autoridades centrales) duplicarían su antigüedad para obtener la jubilación, que tenía un límite máximo de veinticinco años, independientemente de la edad. Si a ello se añade que la jubilación contempla que el profesor conserve su salario en un 100%, además de que perciba los aumentos de sueldos y salarios que pueda recibir el profesor activo, ha ocurrido por tanto que lo más deseable para un profesor universitario venezolano sea la jubilación, y que apelando al expediente citado algunos profesores se hayan jubilado a los casi cuarenta años e iniciado ya fuera de la universidad otras actividades profesionales.

Este ha sido, entonces, el enorme costo de la gremialización, producto absoluto de la autonomía, pues ha permitido el libre manejo de las políticas de personal en nombre y por derecho del principio de autonomía, aún cuando en la práctica el sano conjunto de normas para establecer la necesaria seguridad social y académica del personal de las universidades se haya convertido en un esquema negativo para la más necesaria meritocracia.

*El tema de la gratuidad*

NINGÚN otro tópico indica de modo más adecuado la autonomía que el concepto de la gratuidad de la escuela superior autónoma. Desde el punto de vista de la discusión es un tema inacabable. En Venezuela es un artículo de fe, que no acepta discusión con pruebas empíricas. Sería fácilmente demostrable, para el caso venezolano, que el principio de la gratuidad no sólo no favorece la igualdad de oportunidades, sino que más bien lo limita, pues de hecho quienes se favorecen con él son aquellos que, igualmente, podrían contribuir con el gasto universitario. Pero del mismo modo sería posible demostrar que si la universidad autónoma redujese el principio de la gratuidad, los escasos miembros de las clases sociales populares que logran ingresar y egresar de las universidades se verían impedidos de ello. En los actuales momentos se discute una serie de argumentos con relación a este tema, sobre todo a la luz de las discusiones acerca de una Ley de Educación Superior. Los argumentos oscilan entre dos extremos: en el uno, mantener la gratuidad a todo costo, y en el otro, aceptar los argumentos según los cuales la educación superior es un servicio que debe privatizarse, y en este último caso todo estudiante debería contribuir al presupuesto universitario mediante el pago de matrícula.

La mayor proporción de los estudiantes venezolanos que logran *egresar* de las universidades autónomas son miembros de grupos económicos pudientes, que sin duda alguna podrían cooperar con el mantenimiento de las instituciones, pero al mismo tiempo, el recabar estos fondos impediría que aquellos estudiantes de familias de menores recursos pudieran tener la oportunidad de *ingresar* al nivel superior de educación. Más aún, durante muchos años la escuela privada, en todos sus niveles, fue de mayor prestigio que la pública y relativamente accesible debido a su bajo costo. Una reciente encuesta publicada en un periódico de circulación nacional, revela que la opinión pública venezolana considera que la calidad de la escuela privada es mejor que la de la pública, en una proporción de dos a uno (*El Nacional*, 3 de mayo de 1986). Pero con el reajuste económico y social venezolano, que se inició en 1982 y que parece no tener fin a corto plazo, el deterioro de la clase media, aproximadamente un 13 a 15% de la población, tiende a un rápido empobrecimiento, que exige que ciertos gastos sean controlados, y ninguno es más fácilmente sustituible que el servicio escolar. De modo que en los próximos meses habrá un desplazamiento de algunos sectores urbanos de la población, puesto que sus hijos se inscribirán en escuelas públicas, en todos los nive-

les, pero sobre todo en el superior. Ello habrá de tener un doble efecto: el de congestionar aún más las universidades autónomas, que son las de mayor prestigio entre las instituciones públicas o las únicas en ofrecer ciertas carreras, y el de estimular la necesidad del cobro matricular, es decir, la eliminación de la gratuidad, porque las ideologías de esa clase media depauperada serán favorables a posturas que faciliten sus intereses, no obstante desplacen a sectores populares.

Estas presiones, del mismo modo, van a estimular el crecimiento del sector comercial de la educación superior venezolana, pues los *entrepreneurs* hallarán un espacio empresarial sumamente atractivo, ya que el mismo supone una relativamente baja inversión con una alta renta del capital invertido. Por ello actualmente proliferan en Venezuela distintas "instituciones académicas" (*sic*), que comercian con el servicio escolar, sin ningún control. Un ejemplo interesante es el que ocurre con la así llamada Universidad de la Tercera Edad. Ésta es una institución creada con fines estrictamente comerciales, sin aprobación legal de las instancias correspondientes, para atender las expectativas educativas de personas mayores de cuarenta y cinco años de edad, cuyos diplomas escolares serán suministrados por una institución panameña, y a los que se ofrece una variedad de actividades tales que combinan cuestiones artesanales con la parapsicología. En este sentido dicha universidad tiene gran éxito, porque la educación superior es una esperanza común en los venezolanos, una especie de *derecho* social, que explica la enorme resistencia a todo tipo de selección, en el nivel de los jóvenes o en aquél de los miembros de la tercera edad. Porque si bien la escuela como tal puede ser un fracaso, en Venezuela, porque no todos reciben escolaridad y mucho menos de nivel homogéneo, la democracia social ha triunfado, al hacer que la educación sea un éxito como deseo y expectativa común de todos los venezolanos. El sector comercial de la educación postmedia venezolana no cumple con el esquema legal y prácticamente ha creado sus propios códigos de comportamiento. Algunas universidades privadas son simplemente factorías en donde se producen egresados, sin ningún control de calidad, pero cuyos diplomas académicos tienen el mismo valor en el mercado que aquellos que pudiéramos llamar legítimos. Los mismos mecanismos de ingreso, a través de la prueba de aptitud académica que controla el Consejo Nacional de Universidades, son sistemáticamente violados por instituciones del sector privado que reciben estudiantes sin los necesarios requisitos. Pero en esta ocasión no interesan tanto los detalles como el destacar un fenómeno interesante de analizar, como es la comer-

cialización de la educación superior en Venezuela, como parte del proyecto de privatización de la enseñanza en este país.

*La autonomía de la universidad venezolana:  
la reforma de Lusinchi*

EL gobierno del presidente Lusinchi, que comenzó en enero de 1984 y se extenderá hasta enero de 1989, ha iniciado una vasta reforma educativa en Venezuela. Es oportuno mencionar la relación entre la autonomía de la universidad venezolana y el proyecto de reforma del Estado, propuesto por este gobierno. En efecto, se ha propuesto una vasta reforma del Estado venezolano, que abarque todos sus aspectos y que "asegure el establecimiento de un Estado moderno, esencialmente democrático y eficiente...". Es pertinente mencionar en esta oportunidad que dentro de dicha reforma no está contemplada ninguna revisión del principio de la autonomía universitaria, que es un principio sagrado en el discurso político y administrativo de la sociedad venezolana. El examen de todos los documentos que se han generado a partir de este proyecto permite observar que dicho principio es inamovible, que forma parte de la esencia del Estado democrático, no obstante esté sujeto a discusión permanente por parte de los distintos sectores interesados. En la propia Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, encargada de esta tarea, se ha propuesto, por ejemplo, revisar la organización de la dirección institucional, mediante la selección de las autoridades universitarias venezolanas a través de concursos abierto de méritos, incluyendo a las universidades autónomas y aun a las del sector privado. Ello obviamente conduciría a establecer principios meritocráticos en la educación superior venezolana. El rechazo de esta proposición ha sido universal, no obstante todos los consultados han expresado su acuerdo con la iniciativa; pero nadie parece poner en duda que el principio de la autonomía es irreversible.

*Conclusión*

No parece haber ninguna duda, del mismo modo, que la universidad autónoma venezolana tiene muchas deficiencias, que de hecho sigue las líneas de un modelo populista que obstaculiza la mayor eficiencia de las instituciones. Pero, igualmente, éstas *funcionan*, técnicamente hablando, de modo tal que su utilidad está fuera de toda discusión. Es mi opinión personal, y me permito expresarla,

que una sociedad como la venezolana demanda un elevado grado de excelencia en la formación de sus cuadros de alto nivel, pero ello requeriría implementar un modelo tecnocrático en el que la estrecha armonía entre los intereses del aparato productivo y la demanda social se hallase plenamente justificada, caso en el cual la autonomía de la universidad sería irrelevante, porque cada universidad e institución de educación superior tendría que ajustarse a planes y programas centralizados. Pero la sociedad y la economía venezolanas operan según principios descentralizados, como ocurre en toda sociedad de modelo capitalista. Los criterios modernos de contracción de la matrícula en el nivel superior, diseños curriculares para la excelencia, alto rigor académico, selección de los más aptos, régimen de alta competencia, todos ellos son principios que atentan contra la conveniencia social del modelo populista. La sociedad venezolana es sumamente desigual en la distribución de la riqueza. La pobreza crítica en la distribución *per capita* escolar y educativa es altamente diferenciada pero el discurso de la democracia acepta todas las convenciones del populismo, según el cual el único criterio aceptable es que exista educación para todos, aunque esto signifique niveles de calidad desventajosos para el proyecto de desarrollo nacional.

En esa situación, el nivel de excelencia y la adecuación de un proyecto escolar-educativo vinculado con objetivos de clase se halla en las instituciones académicas del sector privado, en aquellas que mantienen estrictos mandatos sociales según los cuales las clases dominantes de la sociedad venezolana preservan su poder mediante, entre otras cosas, el adecuado entrenamiento de sus miembros, en aquellas universidades en las que prevalece un modelo educativo tecnocrático.

No obstante ello pueda parecer contradictorio y hasta iluso, mi planteamiento ha sido el de buscar como paradigma la creación y diseño de un modelo educativo tecnocrático-democrático que, al mismo tiempo que busque la excelencia como objetivo, genere la participación democrática de todos los sectores de la sociedad venezolana. Un modelo educativo que promueva con certeza la democracia social, la justicia distributiva como principio, la discriminación positiva como criterio. Pero en Venezuela es funcionalmente aceptable una sociedad desigual, injusta en su conformación y con visibles muestras de una inaceptable discriminación negativa, en términos de igualdad social como meta. Por ello opera en el discurso un planteamiento populista, pero en la práctica opera un frío y eficiente esquema social en el que la educación reproduce la desigualdad social y la dominación interna.

El síndrome de excelencia y miseria de la sociedad venezolana se reproduce en los servicios de la misma, en la salud, la justicia, el ocio y la recreación, la vivienda, la seguridad social y personal y, por supuesto, la educación. No parece existir ninguna esperanza de cambio radical; entre los factores de estabilidad existentes en nuestra sociedad, para hablar en términos personales, se incluye el aparato educativo y dentro de éste el principio de la autonomía universitaria, que tal como actúa es operativamente útil y funcional. Sin embargo, no deseo terminar dando la impresión de que la autonomía como principio es inútil. La universidad, es condición inequívoca, exige mantener principios incuestionables de libertad académica y para ello es imperativo mantener la autonomía, a cualquier precio y a pesar de que a menudo constituya un obstáculo para el progreso y el desarrollo institucional y nacional; es menester examinarla en un contexto global y ése ha sido el objetivo de este trabajo, que analiza la relación entre Estado, universidad y autonomía, en el caso de Venezuela.